



DECRETO N° 35 /

CHIGUAYANTE, 15 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 13 de Enero del 2014; Orden de pedido interno N° 6.151 de fecha 02 de Enero del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de dos tinetas de pintura esmalte sintético al agua color blanco inglés; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Noviembre de 2013 correspondiente al proveedor **SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA**. Rut. **5.062.169-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos tinetas de pintura esmalte sintético al agua color blanco inglés, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos tinetas de pintura esmalte sintético al agua color blanco inglés, al proveedor **SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA**. Rut. **5.062.169-2**, por un monto total \$183.417.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.151 de fecha 13 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de dos tinetas de pintura esmalte sintético al agua color blanco inglés, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales de Uso o Consumo Corriente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPD/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 15 ENE. 2014 HORA 13:00
PROCEDENCIA..... JUNI DE 2014
FIRMA..... YRV2


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE